

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 1. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 23 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 40, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Mayo.)

Gobierno civil de la provincia de Santander

Circular núm. 29

Con esta fecha se remite al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por don José Ibañez Noruega, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cillorigo, contra providencia de este Gobierno fecha 19 de Febrero último, que dejó sin efecto otra del mismo, por la que suspendió á don José García Rodríguez del cargo de Secretario del citado Ayuntamiento.

Lo que he acordado se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Santander 13 de Mayo de 1898.

El Gobernador,
Francisco Rivas Moreno:

SECCION DE MINAS

Número 7113

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Juan José Larrabetti, vecino de Santander, ha presentado el 16 del actual, una solicitud de concesion de quince pertenencias con el nombre de «Manuel», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado de las Presillas, término de Puente Viego, Ayuntamiento del mismo, que lindan al N. terreno de Vicente Gutierrez, S. de Polonia Perez y otros, E. de la misma y O. de Vicente Gutierrez.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una boca mina en dicho sitio de las Presillas y terreno de Vicente Gutierrez, midiendo 250 metros al N., 50 al S., 250 al E. y 250 al O., con cuyos ejes y

trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 28 de Abril de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Número 7113

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Benito Soroa Otero, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesion de treinta y seis pertenencias con el nombre de «Estaurina», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Granja, término de San Martin de Carrido, Ayuntamiento de Villafufre, que lindan por todos vientos con terrenos comunales y particulares.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un regato entre la carretera y un cotoero y se medirán 300 metros á cada viento con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 18 de Abril de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Número 7114

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutierrez de Cossio, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesion de veinticuatro pertenencias con el nombre de «La Trinidad», de mineral de pirita de hierro, en subsuelo del sitio llamado Los Tendales, término de Toranzo, Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo que forma la bifurcacion de un camino vecinal en el indicado sitio de Los Tendales y se

medirán al N. 300 metros la primera estaca, al S. 300 la segunda, al E. 200 la tercera y desde igual punto al Oeste 200 la cuarta estaca.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 19 de Abril de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Comision mixta de Reclutamiento

Secretaria

Circular

Habiendo verificado dicha Comision el juicio de revision de las exenciones correspondientes á los mozos de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, ha acordado señalar para la vista de las incidencias los días siguientes, y hora de las ocho de la mañana.

Día 4 de Junio

Anievas, Arenas, Bárcena de Pie de Concha, Cartes, Cieza, Los Corrales, Miengo, Molledo, Suances, Polanco, Reocin, San Felices, Santillana y Castañeda.

Día 7

Torrelavega, Corvera, Luena y Puente-Viesgo.

Día 11

San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayon, Santillana de Toranzo, Saro, Selaya, Vega de Liébana, Villafufre y Villacarriedo.

Día 13

Astillero, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Piélagos y Villaescusa.

Día 17

Santander.

En su virtud los señores Alcaldes se servirán notificarlo á los interesados, previniéndoles como la Comision lo tiene acordado, que se irrogarán los perjuicios consiguientes á los que estando pendientes de la presentacion de documentos ó práctica de prueba no la entreguen en la Secretaria cuando menos antes de la víspera del día señalado, y á los que habiendo quedado pendientes de talla ó reconocimiento médico no comparezcan en los días y hora de que se deja hecha mencion para ser tallados ó reconocidos.

Tambien los Alcaldes de los Ayun-

tamientos de la provincia darán cuenta á esta Comision del fallo dictado por las Corporaciones municipales en los expedientes de prófugos instruidos á los mozos, si ya no lo hubieren verificado.

Lo que se publica para conocimiento general y efectos consiguientes.

Santander 14 de Mayo de 1898.—El Secretario, Antonino Peira.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Cédulas personales

Anuncio

Terminado el padron de cédulas personales de esta capital para el próximo año económico de 1898-99, queda expuesto al público en esta Administracion por término de quince días para que los interesados puedan deducir cuantas reclamaciones estimen de su derecho; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no podrá ser admitida reclamacion alguna, y la recaudacion de este impuesto se realizará invariablemente con arreglo á lo que resulte en el expresado padron.

Santander 13 de Mayo de 1898.—El Administrador, E. Ortiz Bermeo.

Anuncio

En cumplimiento á lo dispuesto por la Direccion general de contribuciones directas, con fecha 6 del corriente, y de la autorizacion concedida por el art. 7.º de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892 para que la recaudacion y administracion de los impuestos mineros de canon por superficie y de 2 por 100 sobre el producto bruto de la explotacion se haga por conciertos con los mineros, ó en su defecto por arriendos, y con el fin de tratar sobre el referido asunto, se convoca por medio de este periódico oficial á todos los mineros y explotadores de minas de esta provincia para que concurren á la Junta que se celebrará el lunes 6 de Junio próximo, á las doce de la mañana, en el despacho del señor Delegado, interesando puntual asistencia.

Santander 14 de Mayo de 1898.—El Administrador de Hacienda, E. Ortiz Bermeo.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA.--EXPÓSITOS

Debiendo celebrarse el día 15 de Julio próximo el sorteo anual de tres dotes de la fundacion de don Antonio Hermógenes de la Serna, entre los expósitos procedentes de la Inclusa provincial, que hayan cumplido ó cumplan aquel día 15 años de edad las hembras y 22 los varones, y habiéndose formalizado la lista nominal de los que por estas circunstancias han de ser comprendidos en el sorteo, en cumplimiento de lo acordado por la Comision provincial, se publica dicha lista en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, y con objeto de que, si hubiere algun otro que no figure en ella, pueda reclamar su inclusion antes del 15 de Julio.

Los señores Alcaldes se servirán disponer la publicacion de esta circular en todos los pueblos de sus respectivas jurisdicciones para que llegue á noticia de los interesados á quienes interesa.

Santander 4 de Mayo de 1898.—El Vicepresidente, G. Gomez Ceballos.—P. A. El Secretario, A. Peira.

RELACION de los expósitos de ambos sexos, procedentes de la Inclusa provincial, que por hallarse dentro de las edades prefijadas en la fundacion de don Antonio Hermógenes de la Serna, han de ser comprendidos en el sorteo de dotes de la referida fundacion, que ha de celebrarse el día 15 de Julio del corriente año.

Nombres de los expósitos	Nacimiento-Fechas	Residencia
José de la Soledad	14 Septiembre 1868	Argoños
Emilio	25 Febrero 68	Arredondo
Luis	27 Agosto 63	Astillero
Timotea María	25 Febrero 75	B. de Cicero
Eugenia María	15 Noviembre 79	Idem
Eulalia Juana de S. Emeterio	27 Enero 76	Idem
Jacoba	25 Julio 68	Bareyo
Josefa	6 Abril 69	Idem
Juan Francisco S. Emeterio	20 Octubre 67	Idem
Juan Bautista	1.º Mayo 67	Idem
Celedonia	25 Octubre 72	Idem
Manuel San Pedro	10 Marzo 65	Idem
Josefa Gutierrez	12 Marzo 78	Idem
Celedonio Expósito	4 Marzo 65	Arnuero
Catalina S. Emeterio	1 Marzo 70	Idem
Bernabé Francisco	14 Junio 67	Idem
Felix Genaro S. Emeterio	19 Septiembre 65	Idem
Norberto Francisco S. Emeterio	3 Junio 70	Idem
Josefa Mauricia Sanchez	21 Noviembre 79	Idem
Marcelino L. S. Emeterio	17 Abril 75	Idem
Ernesta Milagro de Santiago	20 Abril 72	Idem
Florentina S. Emeterio	18 Abril 69	Entrambasaguas
Cirilo Colinobres	9 Julio 65	Idem
Juliana de N. Sra. de Consolacion	26 Julio 71	Escalante
Manuel María Mora	18 Octubre 66	Idem
Jacoba	25 Noviembre 71	Idem
Juan Gallego	17 Diciembre 68	Hazas en Cesto
Felipe Eugenio S. Emeterio	6 Setiembre 64	Idem
Juana Teresa García	27 Enero 79	Idem
María Julita García	16 Mayo 79	Idem
Mariana Saturnina S. Emeterio	5 Junio 75	Idem
Doroteo José	21 Febrero 75	Idem
Elisa Juliana G. Otero	27 Julio 77	Guriezo
Antonia Casimira	5 Marzo 69	Laredo
Claudia M. S. Emeterio	16 Febrero 69	Idem
Rafaela	15 Octubre 68	Idem
Pedro Casimiro Eustaquio	2 Agosto 68	Idem
Luca Pedro de S. Emeterio	17 Octubre 72	Idem
Gabriel	18 Mayo 68	Idem
José María Román	9 Agosto 72	Idem
Gregorio	25 Mayo 72	Idem
Pedro	27 Julio 72	Idem
Consuelo Anacleta	15 Julio 72	Idem
Sabino Manuel de S. Emeterio	21 Octubre 73	Idem
Antonia	13 Junio 73	Limpias
Teresa S. Martin	13 Agosto 74	Luena
Barbara Eladia S. Emeterio	3 Diciembre 68	Idem
Bonifacia Francisca S. Emeterio	4 Junio 73	Idem
Luis María S. Emeterio	15 Agosto 71	Idem
Teodosia	2 Abril 69	Idem
Fausta María S. Emeterio	12 Octubre 69	Idem
Luciana Joaquina S. Emeterio	7 Enero 75	Idem
José Luis de S. Emeterio	7 Febrero 74	Idem
Pío Juan de S. Emeterio	6 Mayo 67	Idem
Francisca Mercedes	3 Diciembre 77	Idem
Romualdo Felipe de S. Emeterio	24 Febrero 74	Idem
Jacinto Florencio	17 Agosto 71	Idem
Vicente San Cristobal	6 Agosto 64	Meruelo
Josefa María	17 Marzo 73	Idem
Narciso Vicente Calderon	17 Febrero 66	Idem
Higinio Julian San Emeterio	9 Enero 65	Idem
Florencia Josefa S. Emeterio	25 Febrero 72	Idem
Ceófilo Julian Expósito	15 Febrero 74	Idem
Feliqa Norberta San Emeterio	5 Junio 73	Medio Cudeyo
Felisa	29 Noviembre 69	Riotuerto
Manuel Pablo	21 Enero 69	Idem
Eladio Simon	15 Febrero 65	Idem

Nombres de los expósitos	Nacimiento-Fechas	Residencia
María	2 Noviembre 69	Riotuerto
Rosa	16 Diciembre 71	Rivamontan al Mar
Josefa Gutierrez	12 Marzo 78	Idem
Josusa María San Emeterio	1 Enero 76	Rivamontan al Monte
Lázaro Eduardo Manuel	17 Diciembre 73	Idem
María Encarnacion S. Emeterio	4 Abril 75	Idem
Faustina Manucla	20 Noviembre 68	Ruesga
Juan Bautista	20 Noviembre 67	Idem
Luisa	25 Agosto 74	Idem
Dominga Santander	4 Agosto 71	Idem
Vicenta Celestina S. Emeterio	5 Abril 69	Penagos
Vicenta Paula S. Emeterio	8 Julio 69	Idem
Juan Cruz	26 Mayo 68	Pielagos
Gregoria Juliana	15 Febrero 76	Idem
Eteo Anrelio San Emeterio	18 Marzo 69	Camargo
Emeteria Josefa Lopez	3 Marzo 79	Idem
Juana C. Lopez	22 Junio 79	Cabezón de la Sal
María Josefa	22 Agosto 69	Santander
Martin José	12 Noviembre 64	Idem
Fidela Grehoria S. Emeterio	29 Junio 71	Idem
Eduviges M. San Emeterio	17 Octubre 74	Idem
Luisa	25 Agosto 71	Idem
Lorenzo	30 Setiembre 68	Idem
Genara Matea S. Emeteria	19 Setiembre 72	Idem
Francisca Luisa Martinez	29 Enero 82	Idem
Isidro Mateo	4 Julio 71	Idem
Francisco	19 Julio 73	Idem
Celis	29 Julio 67	Soldrzano
Adolfo	12 Marzo 67	Idem
Victoria Teresa García	23 Diciembre 78	Idem
María Josefa	12 Marzo 76	Santa María de Cayón
Felipa Agustina	5 Noviembre 71	Sunturde de Toranzo
Purificacion Luisa S. Emeterio	3 Febrero 72	Idem
Agustina	27 Agosto 72	Torrelavega
Valentin	10 Febrero 64	Idem
Demetrio Juan S. Emeterio	20 Diciembre 69	Idem
Demetrio Antonio S. Vitores	23 Diciembre 68	Villafufre
María Casilda	9 Abril 78	Voto
Felipe Juan S. Emeterio	4 Febrero 68	Idem
Bernardina Calista	14 Octubre 72	Idem
Juana de S. Sebastian	10 Febrero 74	Idem
Esperanza Luisa S. Emeterio	26 Agosto 75	Noja

Jefatura de Obras públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER Carreteras

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 9 del actual el señor Gobernador civil de la provincia ha acordado señalar

el día 20 de Junio próximo, y hora de las tres de su tarde para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de las carreteras de esta provincia que á continuacion se expresan, con el importe de sus presupuestos de contrata redactados en el año económico de 1896 á 1897, y las cantidades que se han de depositar proviamente para tomar parte en la subasta.

CARRETERAS	Presupuestos de contrata	Depósito para optar á la subasta
Cereceda á Laredo	7.796'31	77'96
Solares á Bilbao	4.812'75	48'12
Guriezo á Villaverde de Trucios	3.207'92	32'08
Valmaseda á Castro-Urdiales	1.998'24	19'98
Ramales á Villasante	1.979'41	19'79
Gibaja á Marrón	1.966'73	19'67
Espinosa de los Monteros á Ramales	1.511'10	15'11
Bárcena á Santoña	1.363'10	13'63
Beranga á Meruelo	667'83	6'68
Solares al Puente de Pámanes	469'31	4'69
Parbayon á San Salvador	441'60	4'42

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Jefatura donde estarán de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de cada una de las expresadas carreteras.

acto á un sorteo entre las mismas. Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio. Santander 16 Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Modelo de proposicion

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 12.ª arreglándose al adjunto modelo y en pliego separado para cada carretera debiendo acompañarse al mismo el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion. En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales para una misma carretera se procederá en el

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion de la carretera de....., cuyo presupuesto fué redactado durante el año económico de 1896 á 1897, en la provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos con estricta

sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechara toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente)

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO
DE
SANTANDER

El Comandante de Marina y Capitan del puerto.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitan general del Departamento del Ferrol en telegramas de hoy me dice lo siguiente:

En telegrama Capitan general de Cadiz de hoy, me participa haber ordenado con esta fecha á los Comandantes de Marina de los puertos de la comprension de aquel Departamento apaguen las luces de aquellos.

Lo que se anuncia al público para el conocimiento de Capitanes y navegantes.

Santander 11 de Mayo de 1898.—
A. Dura.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Valderredible

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el año económico de 1898 al 99 se halla expuesto al público por término de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento que se empezarán á contar desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia con el fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Valderredible 27 de Abril de 1898.—
El Alcalde, Miguel García.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días que empezarán á contarse desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1898 al 99 en cuyo plazo pueden hacer los interesados las reclamaciones que á su derecho convengan.

Valderredible 27 de Abril de 1898.—
El Alcalde, Miguel García.

Por el plazo de 15 días contados desde la publicacion de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia se hallan expuestos al público en la Secretaría de este municipio los presupuestos adicional refundido para el ejercicio de 1897 á 98 y el ordinario para el 1898 al 99 con el fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Valderredible 3 de Mayo de 1898.—
El Alcalde, Miguel García.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

La matrícula industrial de este Ayuntamiento se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo; por término de ocho días contados desde la insercion del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos legales.

Entrambasaguas 30 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Villacarriedo

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1898 á 99,

se halla confeccionado y expuesto al público en la oficina municipal durante el plazo de 10 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á los efectos de reclamaciones.

Villacarriedo 27 de Abril de 1898.—
El Alcalde, Manuel P. Camino.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Se hallan expuestos al público por término de 15 días desde la insercion del presente el padron de cédulas personales y la matrícula industrial de este término municipal, pudiendo los interesados examinar dichos documentos en la Secretaría de Ayuntamiento y producir las oportunas reclamaciones durante dicho plazo.

Cabuérniga 27 de Abril de 1898.—
El Alcalde, Fidel Díaz.

Ayuntamiento de Molledo

La matrícula industrial y el padron de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año económico de 1898 á 99, se hallan expuestos al público por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde su insercion en el «Boletín oficial», á fin de oír las reclamaciones.

Molledo 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, Luis Custamante.

Ayuntamiento de Colindres

La matrícula industrial de este término municipal para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Colindres 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, Miguel Bengochea.

Ayuntamiento de Penagos

Se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días el padron de cédulas personales de este término municipal para el próximo año económico de 1898 á 99, dentro de cuyo plazo se oirán las reclamaciones de agravios que se presenten.

Penagos 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, Francisco Saro.

Ayuntamiento de Reinosa

El repartimiento de la contribucion territorial y el padron de edificios y solares para el año próximo de 1898 á 99, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen á los contribuyentes en este distrito.

Reinosa 30 de Abril de 1898.—
Adolfo de la Peña.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de 8 días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padron de edificios y solares para 1898-99, en cumplimiento y á los efectos expresados en el art. 26 del reglamento.

Arredondo 1.º de Mayo de 1898.—El Alcalde, M. Herrán.

Ayuntamiento de Meruelo

Edicto

Don Antonio Lopez Echevarría, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que segun lo acordado por esta Corporacion municipal en sesion del siete del corriente, la subasta de los derechos de consumos con venta exclusiva al por menor para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos legales durante el

año económico de 1898 á 99, tendrá lugar en el salon de sesiones de este dicho Ayuntamiento el dia 28 del actual por término de una hora, empezando á las 4 y concluyendo á las 5 de la tarde y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta se verificará por pujas á llana y estas no bajarán de 25 pesetas y las especies objeto del arriendo serán vinos, aguardientes, aceites, carnes frescas excepto las de cerda, y sal comun.

La cantidad que servirá de tipo á la subasta es la de 3.509 pesetas 90 céntimos, á que asciende el encabezamiento de las especies indicadas y recargos legales.

El rematante consignará en metálico en la caja municipal por vía de fianza antes de entrar en posesion del arriendo la cuarta parte del precio anual en que se le adjudique el remate.

Así mismo consignará en el acto mil pesetas, en garantía del cumplimiento del contrato hasta que se presente á hacer el depósito de la cuarta parte del precio del remate y otorgar la oportuna escritura.

Para hacer postura, será preciso que los licitadores consignent previamente en la depositaria municipal ó en el acto del remate, el 2 por 100 del tipo anual de la subasta.

Meruelo 9 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio Lopez.

Ayuntamiento de Santa María de Cayon

El dia veinte y dos del corriente mes de Mayo, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento el arriendo á venta libre de los derechos y recargos que devenguen las especies de consumos grabadas en la 1.ª tarifa del Reglamento del impuesto en este término municipal durante el ejercicio de 1898 á 99, á excepcion de los que devenguen las carnes saladas, maíz y alubias cuyos ramos administrará el Ayuntamiento, bajo el tipo total de seis mil novecientas nueve pesetas y diez y ocho céntimos á que ascienden los ramos reunidos que se subastan con arreglo al Estado ó presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que el público y licitadores puedan enterarse de ella.

La subasta se verificará por pujas á la llana; comprende todas las especies de la tarifa 1.ª menos las carnes saladas, maíz y alubias; su duracion será desde las diez á las once de la mañana, los licitadores que tomen parte en ella, consignarán previamente en la Depositaria municipal, ó en el acto ante el Ayuntamiento, ó de la Comision que le represente, el 5 por 100 del total de la misma, sin cuyo requisito será nula toda proposicion que se haga, no admitiéndose ninguna tampeco que no cubra el cupo señalado, y la fianza que deberá prestarse en el acto será la de un fiador abonado á satisfacion del Ayuntamiento ó la entrega de la cuarta parte del total importe de la subasta, perdiendo el depósito ó depositos la que no cumplan con este requisito de conformidad con la condicion 7.ª del pliego.

Cayon 5 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Pedro Antonio de Villa.

Ayuntamiento de Riotuerto

El padron de cédulas personales de este término municipal se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á los efectos de reclamacion.

Riotuerto 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Gutierrez.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Anuncio

El dia 20 del presente mes de Mayo á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional ó del que haga sus veces, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el ejercicio de 1898 á 99, bajo el tipo de 5.457 pesetas 05 céntimos, el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Felices de Buelna 5 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Ceferino Barceua.

Ayuntamiento de Arenas

El dia veinte del mes actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Consistorial la subasta del potro á que se refiere el anuncio de esta Alcaldía de treinta y uno de Marzo último, inserto en el «Boletín oficial» correspondiente al dia cuatro de Abril,

Arenas 10 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Manuel Lloreda.

Ayuntamiento de Soba

Don Manuel Torre Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soba.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padron, correspondiente al ejercicio económico de 1898 á 99, de todos los edificios y solares no esentos de contribucion existentes en el término municipal, he acordado que dicho padron se ponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes, sobre errores aritméticos ó de copia.

Do que se anuncia al por el presente edicto, para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Soba 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel Torre.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Anuncio

Por término de ocho dias contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, y á los efectos de reclamacion, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1898 á 99.

Santiurde de Reinosa 30 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel Gonzalez y Garcia.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don Hermenegildo Pelayo Arce, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, y autá el mismo, tendrá efecto el dia 28 de Mayo del actual año, de diez á once de la mañana y por pujas á la llana la subasta de los derechos y recargos autorizacos sobre las especies de consumos de ta tarifa primera, que son líquidos de todas clases, jabon duro y blando, harina de trigo y su pan, arroz, garbanzos, conservas de fruta, idem de hortaliza y verduras, carbon vegetal, idem de cok, cebada y la sal comun, excepcion del malz y alubias con las demas especies no mencionadas, bajo el tipo de 7.111'35 pesetas, para el año económico de 1898 á 99. Simultáneamente tendrá efecto tam-

bien el arriendo del arbitrio provincial de un real en cantara de vino, bajo el tipo de 650 pesetas, formando esta cantidad y la anterior una suma para la subasta que se verificará el día y hora indicada.

En el mismo día 28 de Mayo y local indicado, seguido de once á once y media de la mañana se verificará el remate con venta exclusiva de los derechos y recargos que corresponden á las carnes frescas de vaca, lanar y cabrío, que se consuman en esta jurisdicción durante dicho año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de 615 pesetas. Igualmente en el mismo día 28 de Mayo, seguidamente á la hora de las once y media de la mañana á doce del día, se verificará el remate á venta libre de las carnes frescas de cerdo y saladas de todas clases que se consuman en esta jurisdicción, durante dicho año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de 307'50 pesetas.

Dicho remate se verificará por pujas á la llana, y para admitir proposiciones se necesita depositar el 5 por 100 del importe del cupo del Tesoro y recargos. Las condiciones que obran en el expediente estarán de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bárcena de Cicero 14 de 1898.—El Alcalde, Hermenegildo Pelayo.

Ayuntamiento de Ruiloba

El domingo 22 de Mayo corriente á las nueve de la mañana, tendrá lugar en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, la subastapor pujas á la llana para el arriendo á venta libre de los derechos que en el próximo ejercicio de 1898 á 99 devenguen los consumos, aguardientes, licores y sal común bajo el tipo de 6.468'84 pesetas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Ruiloba 3 de Mayo de 1898.—El Alcalde accidental, José María Pérez.

Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha

El día veinte y nueve del corriente mes de diez á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de los derechos y recargos de los artículos de consumos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1898 á 99, á venta libre, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bárcena de Pié de Concha y Mayo 9 de 1898.—Segundo Fernandez.

Ayuntamiento de Las Rozas

Anuncios

Los apéndices al amilaramiento por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para los repartimientos de 1898 á 99, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 12 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los comprendidos en los mismos puedan hacer las reclamaciones que les convengan, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas, parandoles los perjuicios consiguientes.

Las Rozas 1 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José Gonzalez.

Providencias judiciales

Audiencia provincial de Santander

(Conclusion)

Asi mismo deberán comparecer el día veintiocho de Junio próximo á las diez de su mañana los pertenecientes al partido Judicial de Potes y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital para conocer de la causa seguida contra Reme-

dios Campo Cotera por robo y con los siguientes:

JURADOS

Cabezas de familia

- 1.—Felipe García Cires, S. Andres.
- 2.—Tiburcio Gonzalez Campo, Mogrovejo.
- 3.—Manuel Gutierrez Soberon, Pombes.
- 4.—Angel Gonzalez Encinas, Armaño.
- 5.—Eurico Cerezo Salvador, Potes.
- 6.—Marcelo Arce Gomez, Avellanedo.
- 7.—Faustino Lamadrid Perez, Cacho.
- 8.—Luis Macho Tejedor, Potes.
- 9.—Remigio Martinez Wavezo, Levez.
- 10.—Manuel Soberon Casares, Balmeco.
- 11.—Agustin Villa Fernandez, Barago.
- 12.—Pedro Roiz Sotres, Vejes.
- 13.—Pío Maestro Tejedor, Cabezon.
- 14.—Juan Gomez Wavezo, S. Pedro.
- 15.—Pedro Floranes Alonso, Pombes.
- 16.—Francisco Arenal Prellero, Ojedo.
- 17.—Elías Puente Almirante, Lerones.
- 18.—Timoteo Piñal Soberon, San Pedro.
- 19.—Eleuterio Posada Lama, Pombes.
- 20.—Marcos Caldevilla Salceda, Espinana.

Capacidades

- 1.—Santiago Linares Abericio, Lamede.
- 2.—Juan Hoyos Gutierrez, Colio.
- 3.—Genaro Dominguez Linares, Potes.
- 4.—Primo Sanchez Gonzalez, Barago.
- 5.—José Díez Torre, La Vega.
- 6.—Celestino Díez Díez, Barrio.
- 7.—Isidoro García Velarde, Barreda.
- 8.—Eulogio Soberon Herrero, Potes.
- 9.—Hilario Vega Galnares, Caloca.
- 10.—Francisco Gutierrez Rojo, Barago.
- 11.—Honorio Mailla Coalledo, Potes.
- 12.—Juan Fuente Cobo, Vendejo.
- 13.—Sergio Ibañez Guardo, Potes.
- 14.—José Fernandez Wiezo, idem.
- 15.—Celestino Gomez Gomez, idem.
- 16.—Dionisio Torre Casares, Campollo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- 1.—Alberto Vial Martinez, Lope de Vega, 2. 2.º.
- 2.—Alfredo del Río Iturralde, Cisneros, 14, 1.º.
- 3.—Celedonio Rivas Cacho, Maliaño.
- 4.—Francisco Agüero Carrera, Obregon.

Capacidades

- 1.—Pedro Gonzalez de Val, Puerta la Sierra 2.
 - 2.—Ruperto Alvarez Perez, San Simón, 11, 2.º.
- Asimismo deberán comparecer los días veintiocho y treinta de Junio próximo á las diez de la mañana los pertenecientes al partido judicial de San Vicente de la Barquera y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital para conocer de las causas seguidas contra Bernardo Surez Alaez por robo y á Maria Asuncion Borbollo por parricidio y son los siguientes;

JURADOS

Cabezas de familia

- 1.—Francisco Alonso Ruiz, Oreña.
- 2.—Sebastian Lon Fernandez, Comillas.
- 3.—Emilio Csbo Iglesias, idem.
- 4.—Emilio Cuevas Diaz, Virgen.
- 5.—Manuel Díez Rubin, Treceño.

- 6.—Pedro Cosio Gonzalez, Puente nansa.
- 7.—Genaro Collado Diaz, Novales.
- 8.—Manuel Escandon Gomez, Molleda.
- 9.—Jose Cires Dominguez, San Vicente.
- 10.—Juan Colmó Gonzalez, Virgen.
- 11.—Antonio Agüero Ruiloba, Rudagüera.
- 12.—Fernando Cacho Valle, Comillas.
- 13.—Antonio Diaz Rubin, Labarca.
- 14.—Manuel Cosio Bauralez, Obeso.
- 15.—Agapito Diaz Gonzalez, Camidjano.
- 16.—Gabino Bustamante Peral, San Vicente.
- 17.—Manuel Gonzalez Sanchez, Lamadrid.
- 18.—Serapio García Díaz, idem.
- 19.—Baldomero Matamoro de la Vega, San Vicente.
- 20.—José Calderon Oreña, Oreña.

Capacidades

- 1.—Feliciano Alvarez Gonzalez, San Vicente.
- 2.—Juan Caberio Bengochea, idem.
- 3.—Monuel Gonzalez Barreda, Los Llaos.
- 4.—Juan Bautista Puente, Molleda.
- 5.—Celestino Blanco Martinez, San Vicente.
- 6.—Victor Díaz Enterría, Molleda.
- 7.—Hilarión García Alonso, Llano.
- 8.—Antonio Sanchez Ruiz, Prollero.
- 9.—Evaristo Cosío Gomez, Cosío.
- 10.—Juan Sanchez Ruiloba, Comillas.
- 11.—Manuel García Sanchez, Cabauron.
- 12.—Daniel Ruiz Gonzalez, Lian-dres.
- 13.—Francisco Cosío Gomez, Cosío.
- 14.—José Ruiloba Díaz, Novales.
- 15.—Isidro Sanchez Valle, Comijanes.
- 16.—Francisco Gutierrez Lamadrid, Rozadio.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- 1.—Rafael Chaves Herran, Daoiz y Velarde, 9, 4.º.
- 2.—Antonio Mazo Soba, Renedo.
- 3.—Salvador Diaz Alba, Daiz y Velarde, 19, 3.º.
- 4.—Ramon Sarabia Martinez, Sardinero.

Capacidades

- 1.—José Gonzalez Alonso, Rupalacio, 12.
 - 2.—Eduardo Fernandez Almiñaque, Plaza de las Escuelas, 2.
- Asimismo deberán comparecer el día once de Julio próximo á las diez de la mañana los pertenecientes al partido judicial de Villacarriedo y los seis supernumerarios correspondientes al de la capital para conocer de la causa seguida contra Angel Mesones y otro por falsedad y son los siguientes:

JURADOS

Cabezas de familia

- 1.—Alejo San Roman Obregon, Sobobio.
- 2.—Cayetano Arce Ortiz, Corvera.
- 3.—Francisco Fernandez Marcos, Dastillo Pedroso.
- 4.—Francisco Alvarez Revuelta, San Miguel de Luena.
- 5.—Tomás Riancho Gonzalez, Entrambasaguas.
- 6.—Benigno Arce Rumayor, Vargas.
- 7.—Primo Diomarco Herrero, Saro.
- 8.—Pedro Abascal Gonzalez, Selaya.
- 9.—Tomás Alonso Abascal, Esles.
- 10.—Bernardino Gomez Gutierrez, Lloreda.
- 11.—Raimundo Gutierrez Revuelta, Cayon.
- 12.—Eduardo Lopez Gonzalez, Bejoris.

- 13.—Angel Abascal Maza, Villacarriedo.
- 14.—José Arroyo Sainz, Santibañez.
- 15.—Plácido Ruiloba Gonzalez, Villacarriedo.
- 16.—Casimiro Gonzalez Muñiz, Penilla de Toranzo.
- 17.—Bernardo Colsa Alonso, Santa María de Cayon.
- 18.—Bernardino Sierra Porres, Las Presillas.
- 19.—Domingo Gomez Rueda, Praseo.
- 20.—Manuel Coballos Quevedo, Vargas.

Capacidades

- 1.—Abraam Pando Ruiz, Saro.
- 2.—Juan Crespo Herrera, Selaya.
- 3.—Alejo Gomez Porras, Bejoris.
- 4.—José Perez y Perez, San Roque de Arriba.
- 5.—Antonio Hernandez y Fernandez, Tezanos.
- 6.—Leoncio Mirones Varon, Villavañez.
- 7.—Nemesio Obeso Cearera, Alceda.
- 8.—Saturnino Martinez Gutierrez, Resconorio.
- 9.—Benardo Fernandez Martinez, San Andres de Luena.
- 10.—Francisco Bustillo Rumayor, Hijas.
- 11.—Domingo Sanz Perez, Puente Viesgo.
- 12.—Pancracio Mirones Bustillo, Vargas.
- 13.—Manuel Suez Gutierrez, Selaya.
- 14.—Huldarico Mora Maza, Penilla.
- 15.—José Gutierrez Ruiz Santa María.
- 16.—Antonio Losada Fernandez, Selaya.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- 1.—Celestino Arango Ruiz, Proyecto 3, 3.º.
- 2.—Rodrigo Diaz de la Espina, Muelle 16, 3.º.
- 3.—Angel Ruiz Muñoz, Plaza de la Esperanza, 3.
- 4.—Tomás Temiño Lopez, Rupalacio, 3, 1.º.

Capacidades

- 1.—Manuel Ruiz Ruiz, Lope de Vega, 2.
 - 2.—José Janer SELLERAS, Gándara, 1.
- Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.
- Santander treinta de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—El Presidente, Bustamante Muñiz.—El Secretario, Domingo Maeres.

DON NICANOR GARCÍA GUTIERREZ, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del de Instruccion del partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, acorde que á las doce de la mañana del día siguiente al tercero del en que aparezca este edicto inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, se proceda en la sala Audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados del mismo.

Dado en Reinosa á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Nicanor García.—P. S. M., Alejandro Mancebo.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, núm. 4

SANTANDER